



MAT.: **DESIGNA TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES PARA PROCESO DE ELECCIÓN DEL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL 2024.**

HOY SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

ORDEN DE SERVICIO N°: **180**
CHILLÁN, 25 OCT. 2024

VISTOS:

- a) La Ley N° 20.500, del Ministerio Secretaría General de la República, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública;
- b) El Instructivo Presidencial, N° 007 de fecha 18.08.2022, del Presidente de la República, para el Fortalecimiento de la Participación Ciudadana en la Gestión Pública;
- c) La Resolución Exenta N° 31 de fecha 21.01.2020 de SERVIU Región de Ñuble que crea Unidad de Participación Ciudadana del SERVIU Región de Ñuble;
- d) La Resolución Exenta N° 328 de fecha 14.03.2022 de SERVIU Región de Ñuble que aprueba Norma General de Participación Ciudadana, SERVIU Región de Ñuble;
- e) La Resolución Exenta N° 329 de fecha 14.03.2022 de SERVIU Región de Ñuble que aprueba Reglamento Interno del Consejo de la Sociedad Civil de SERVIU Región de Ñuble;
- f) La Resolución Exenta N° 18 de fecha 08.01.2024 de SERVIU Región de Ñuble que designa encargada de la Unidad de Participación Ciudadana del SERVIU Región de Ñuble y su subrogante;
- g) La Resolución Exenta N° 1252 del 07.10.2022 que establece procedimiento para la elección del Consejo de la Sociedad Civil del Servicio de Vivienda y Urbanización y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Ñuble;
- h) La Resolución Exenta N° 1512 del 30.11.2022 que establece el Consejo de la Sociedad Civil del Servicio de Vivienda y Urbanización y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Ñuble;
- i) El correo electrónico del Director del SERVIU Región de Ñuble, de fecha 15.10.2024, que señala a 3 funcionarios de este Servicio para integrar el Tribunal Calificador de Elecciones;
- j) La Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- k) El Decreto Exento RA 272/5/2023 (V. y U.), de fecha 18.01.2023, que me nombra Director del SERVIU Región de Ñuble, y las facultades que en tal calidad me competen de conformidad al D.S. N°355 (V. y U.) de 1976, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, y;

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento del procedimiento para la elección del Consejo de la Sociedad Civil del Servicio de Vivienda y Urbanización y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Ñuble, establecido en la Resolución Exenta N° 1252 del 07.10.2022, y, la ejecución de actividades del Plan Regional de Formación, Diálogo y Participación SERVIU Ñuble, nace la

necesidad de designar 3 profesionales para conformar un Tribunal Calificador de Elecciones para la elección del Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) del Servicio de Vivienda y Urbanización y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Ñuble.

- 2) Que, con el objeto de dar cumplimiento con lo indicado del considerando precedente, y en el visto i) del presente Acto Administrativo, dicto lo siguiente:

ORDEN DE SERVICIO:

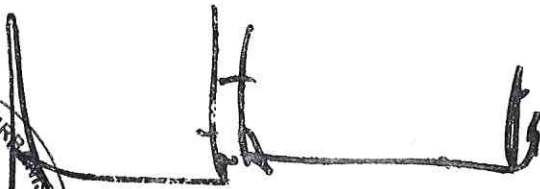

1. **DESÍGNASE** como integrantes del Tribunal Calificador de Elecciones para la elección del Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) del Servicio de Vivienda y Urbanización y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Ñuble, a:

Nombre Funcionario o Funcionaria	Departamento
Francisco Castro Riquelme	Técnico
Belén Ortega Arroyo	Operaciones Habitacionales
Fernanda Olmedo Lanzarini	Operaciones Habitacionales

2. A fin de garantizar el cumplimiento del proceso electoral, designase como subrogante del Tribunal Calificador de Elecciones indicado en el resuelvo precedente a:

Nombre Funcionario o Funcionaria	Departamento
Pablo Jara	OIRS
Nataly Venegas Toro	Participación Ciudadana

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y ARCHÍVESE.



ROBERTO GRANDÓN MONSALVES
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ÑUBLE



NVT/nvt

Distribución:

Director SERVIU Región de Ñuble.

Unidad de Participación Ciudadana

Unidad SIAC-OIRS. ✓

Oficina de Partes.